

Santiago, 29 MAY 2017

Res. Exenta N° 300

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.848 que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; el Decreto Supremo N° 82, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a Carlos Álvarez Voullième como Director Nacional de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; la Resolución Exenta N° 428 de 2016, que reestructura la organización interna y las funciones de las Divisiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y deja sin efecto Resolución Exenta que indica; la Resolución TRA N° 121512/20/2017, que nombra a doña María Magdalena Atria Barros como Jefa de División Jurídica, Grado III, Directivo 2° Nivel Jerárquico, ambas de este origen la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que doña María Magdalena Atria Barros ha sido designada por el Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile), como Jefa de la División Jurídica, Directivo 2° Nivel Jerárquico, Grado III, afecto al sistema de Alta Dirección Pública, luego de haber recibido la correspondiente terna de la Dirección Nacional del Servicio Civil. El nombramiento señalado se materializó por intermedio de la Resolución TRA N° 121512/20/2017 de la Contraloría General de la República;

2. Que el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882 dispone que en el caso de directivos de 2° Nivel Jerárquico, los jefes superiores de servicio propondrán y suscribirán un convenio de desempeño con el alto directivo designado, el que deberá considerar el respectivo perfil de cargo;

3. Que en conformidad con la norma antes citada, el convenio propuesto debe incluir las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar en el área de responsabilidad del directivo en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, los que deberán ser coherentes con los determinados para el servicio de conformidad con sus sistemas de planificación, presupuestos y programas de mejoramiento de la gestión;
y

4. Que el Director de InvestChile ha propuesto a doña María Magdalena Atria Barros, el convenio de desempeño señalado en la Ley N° 19.882 en relación con el ejercicio de su cargo de Jefa de la División Jurídica, el que ha sido aprobado por ella y firmado por ambas partes.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio de Desempeño correspondiente al cargo de "Jefe/a de la División Jurídica", Directivo 2° Nivel Jerárquico, Grado III, afecto al sistema de Alta Dirección Pública, suscrito entre don Carlos Álvarez Voullième, Director de InvestChile, y doña María Magdalena Atria Barros, Jefa de la División Jurídica, que se transcribe a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	María Magdalena Atria Barros
Cargo	Jefa División Jurídica
Institución	Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
Fecha nombramiento	01 de marzo 2017
Dependencia directa del cargo	Director Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
Período de desempeño del cargo	01 de marzo 2017 al 28 de febrero 2020

Fecha evaluación 1er año de gestión	01 de marzo 2018
Fecha evaluación 2do año de gestión	01 de marzo 2019
Fecha evaluación final	01 de marzo 2020



I. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (01/03/2017) al (01/03/2020)

Objetivo 1: Proveer un servicio oportuno y de calidad a los clientes internos de la institución, por medio del rediseño de la organización interna de la división jurídica y de los procesos asociados a sus productos y servicios.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del Plan de Rediseño de la División Jurídica (DJ) y de los procesos jurídicos, implementadas.	(N° de actividades del Plan de rediseño de la División Jurídica implementadas en el año t/N° de actividades del Plan Rediseño de la División Jurídica programadas en el período de gestión)*100	30% 25%	70% 25%	100% 25%	Envío del Plan Rediseño de la División Jurídica y de los procesos jurídicos, enviado al Director al 31-07-2017. Informe remitido al Director que dé cuenta de las actividades implementadas, resultados y evaluación, al final de cada año de gestión, enviado a más tardar al (01/04/2018 01/04/2019 01/04/2020)	1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes. 2. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio.



1. El objetivo del plan de rediseño de la División Jurídica es entregar productos y servicios con un alto estándar de calidad, por medio de un uso eficiente de los recursos con los que ésta cuenta y, por extensión, prestar el apoyo necesario para las nuevas funciones y desafíos que deben ser logrados por la Agencia. Dicho Plan deberá incluir al menos los siguientes puntos:

- Rediseño de la estructura del equipo optimizada de acuerdo a nuevas funciones y requerimientos institucionales.
- Mejoramiento de los procesos internos y/o diseño de nuevos procesos.
- Instalación y fomento de competencias y capacidades del equipo.

Dentro de los hitos anuales relevantes se incluyen:

Año 1:

- Rediseño de la estructura del equipo de acuerdo a nuevas funciones y requerimientos institucionales: Diseño de organigrama interno de la división, asignación de roles y funciones a los miembros del equipo y otras acciones que permitan dotar a la División de su estructura.
- Levantamiento de variables relevantes de los procesos/procedimientos internos que soportan a las divisiones de negocio (tiempos de respuesta por proceso, puntos críticos, oportunidades de mejora u otros).
- Selección de procesos/procedimientos críticos.
- Rediseño/mejoramiento e implementación del 20% procesos y/o procedimientos (mejorados, simplificados y/o automatizados).
- Levantar líneas bases y definir indicadores de los procesos/procedimientos seleccionados. Definir estándar de entrega y provisión de servicios y productos a los clientes internos.
- Capacitar o generar otras acciones que permitan la instalación de competencias y capacidades en la División.

Año 2:

- Rediseño/mejoramiento e implementación del 70% procesos y/o procedimientos (mejorados, simplificados y/o automatizados).
- Medición de los indicadores de los procesos/procedimientos críticos trabajados en el año 1.
- Levantar líneas bases y definir indicadores de los procesos/procedimientos seleccionados para el año 2. Definir estándar de entrega y provisión de servicios y productos a los clientes internos.
- Capacitar o generar otras acciones que permitan la instalación de competencias y capacidades en la División.
- Evaluación de resultados y reformulación de plan, en caso que corresponda.

Año 3:

- Rediseño/mejoramiento e implementación del 100% procesos y/o procedimientos seleccionados.
- Medición de los indicadores de los procesos/procedimientos críticos trabajados en el año 2.
- Levantar líneas bases y definir indicadores de los procesos/procedimientos seleccionados para el año 3. Definir estándar de entrega y provisión de servicios y productos a los clientes internos.
- Capacitar o generar otras acciones que permitan la instalación de competencias y capacidades en la División.



Año de gestión: (01/03/2017) al (01/03/2020)

Objetivo 3: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de Chile como localización atractiva para la consolidación de proyectos de inversión en los sectores priorizados, a través del apoyo jurídico oportuno para la Gestión del Entorno.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución del Plan para el Fomento y Facilitación de la Inversión Extranjera desde una perspectiva jurídica y/o normativa.	(N° de etapas del Plan para el Fomento y Facilitación de la Inversión Extranjera desde una perspectiva jurídica y/o normativa, ejecutadas en el año t/ N° de etapas del Plan para el Fomento y Facilitación de la Inversión Extranjera desde una perspectiva jurídica y/o normativa, programadas para el periodo de gestión)*100	30% 25%	70% 25%	100% 25%	Plan de ajuste normativo aprobada por el Director en el año t. Informe que dé cuenta del seguimiento y los avances en la materia al final de cada año de gestión, enviado al Director a más tardar el (01/04/2018 01/04/2019 01/04/2020)	1. Que las instituciones a quienes les corresponde asumir la ejecución de cada ajuste normativo levantado en el Plan, tengan la disposición y la disponibilidad de presupuesto y otros recursos necesarios para realizarlo de acuerdo a lo planificado.



1. Los servicios que se prestan a los inversionistas extranjeros por parte de la División Jurídica se pueden clasificar en aquellos que se prestan directamente al inversionista por la división o aquellos en los que la División es parte del proceso de negocio.

En la primera categoría se encuentran productos y servicios que se entregan en el marco de las operaciones jurídicas propias de la administración de los contratos con inversionistas extranjeros que se suscribieron bajo el régimen del DL N° 600 (derogado).

Operaciones jurídicas se definen como: - cambios o modificaciones en la estructura de la sociedad receptora y/o del inversionista (p. ej. Razón social); - modificaciones contractuales (Renuncia a invariabilidad tributaria, cambios en el plazo o estructura de materialización de aportes, objeto de la inversión extranjera); - cambios de propiedad (cesión de derechos); - certificación de derechos de remesas al exterior.

En esta categoría también se incluye el Certificado de Inversionista Extranjero, de conformidad con lo establecido en la Ley 20.848 de 2015, el cual les permite acceder al régimen establecido en la mencionada Ley. Asimismo, durante un periodo de 4 años a partir del 1 de enero de 2016, el inversionista extranjero podrá solicitar la suscripción de un contrato de invariabilidad tributaria de conformidad con los artículos 7 y 11ter del derogado Decreto Ley 600 establecido en la ley N°20.848

En la segunda categoría destacan: asesorías jurídicas sobre consultas por parte de los inversionistas canalizadas por medio de la página web u otros, asesorías a las divisiones de negocio en materia relativas a la gestión con otros actores públicos y/o privados, elaboración de convenios y Memorándum de Entendimiento (MOU).

Se entenderá como servicios implementados aquellos que: se encuentren seleccionados, cuenten con diseño o rediseño y se hayan puesto en ejecución al término del período a evaluar.



El Plan para el Fomento y Facilitación de la Inversión Extranjera desde una perspectiva jurídica y/o normativa, tiene como objetivo perfeccionar aspectos normativos que puedan afectar la inversión extranjera, en sintonía con la agenda de iniciativas de política.

Este Plan contempla las siguientes etapas:

Año 1:

- Estudio de las normativas que afectan la inversión extranjera en los sectores priorizados en la Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera.
- Levantamiento de oportunidades de mejoras y de obstáculos a la inversión en los sectores priorizados.

Año 2

- Presentación para selección de oportunidad de mejoras y de obstáculos normativos detectados a formar parte de agenda de policy advocacy/gestión de entorno.
- Generar propuesta de ajustes normativos para cada oportunidad u obstáculo seleccionado.
- Presentar al Director y otras entidades relacionadas las propuestas de ajustes a gestionar.

Año 3:

- Informe de seguimiento del estado de cada obstáculo u oportunidad de mejora identificada (semestral).

Gestionar los ajustes normativos dependerá de la naturaleza de cada uno de ellas, a considerar: Ajuste de Ley, se generará un proyecto de modificación de ley; reglamento, se generará un proyecto de modificación de reglamento; etc.



Año de gestión: (01/03/2017) al (01/03/2020)

Objetivo 2: Contribuir al posicionamiento de la Agencia como una entidad de alto desempeño, a través del diseño y ejecución de servicios al inversionista que faciliten y acompañen la decisión de inversión de éste - en las distintas etapas del proceso de inversión - desde una perspectiva jurídica y normativa.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Servicios a los inversionistas implementados	(N° servicios a los inversionistas implementados en el año t/ N° servicios seleccionados)*100	30% 25%	70% 25%	100% 25%	Envío del universo de los servicios al inversionista seleccionados al Director al 30-06-2017. Informe remitido al Director que dé cuenta de los servicios implementados en cada año de gestión, enviado a más tardar (01/04/2018 01/04/2019 01/04/2020)	1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes. 2. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio.



Año de gestión: (01/03/2017) al (01/03/2020)

Objetivo 4: Contribuir a dotar a la Agencia de la institucionalidad e instrumentos necesarios para instalarse como una Agencia de alto desempeño a nivel global.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades implementadas del plan de mejoras a la institucionalidad e instrumentos necesarios para instalarse como una agencia de alto desempeño a nivel global.	(N° de actividades del plan de mejoras a la institucionalidad e instrumentos necesarios para instalarse como una agencia de alto desempeño a nivel global implementadas/N° de actividades del plan de mejoras a la institucionalidad e instrumentos necesarios para instalarse como una agencia de alto desempeño a nivel global, programadas.) * 100	20% 25%	50% 25%	100% 25%	Informe remitido al Director que dé cuenta de las actividades realizadas en cada año de gestión, enviado al Director a más tardar el (01/04/2018 01/04/2019 01/04/2020)	Que las instituciones externas que les corresponda contribuir a la ejecución de las iniciativas del plan de mejoras de la institucionalidad tengan la disposición y disponibilidad presupuestaria y otros recursos necesarios para realizar lo planificado.



El plan de mejoras a la institucionalidad e instrumentos necesarios para instalarse como una agencia de alto desempeño a nivel global, se genera en el marco de los desafíos y lineamientos establecidos en la Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera. Siendo uno de los principales el gestionar de manera proactiva la promoción y atracción de la inversión extranjera, desde el pre al post establecimiento con un especial énfasis en la reinversión. Esto implica que se debe dotar de nuevas capacidades a la Agencia que le permitan contar con mayores grados de flexibilidad y agilidad en su gestión.

Esta labor implica la generación de nuevas herramientas institucionales para mejorar nuestros niveles de competitividad a nivel global en comparación con otras agencias.

En atención a esto, el proyecto de instalación antes mencionado, deberá incluir al menos las siguientes actividades relevantes para cada año de gestión:

Año 1:

- Diagnóstico y levantamiento de aquellas capacidades a desarrollar y que es necesario realizar una modificación o ajuste jurídico/normativo.
- Priorización y programación de todas aquellas iniciativas.
- Propuesta de plan de mejoras a la institucionalidad e instrumentos necesarios para instalarse como una agencia de alto desempeño a nivel global. Entre los temas relativos a considerar se encuentran: oficinas en el exterior, agregados de inversión con dependencia de InvestChile, nuevos servicios a los inversionistas u otros.

Año 2:

- Gestión y modificación de actos administrativos internos de acuerdo a proyecto de iniciativas.
- Gestión de modificaciones normativas externas, contenidas en el proyecto de iniciativas.

Año 3:

- Gestión y modificación de actos administrativos internos de acuerdo a proyecto de iniciativas.
- Gestión de modificaciones normativas externas, contenidas en el proyecto de iniciativas

Firman:

-Carlos Álvarez Voullième, Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

-María Magdalena Atria Barros, Jefa de División Jurídica, Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera".

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que conforme a lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882, el presente convenio tendrá una duración de tres años.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

CARLOS ÁLVAREZ VOULLIÈME
Director

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

